



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 081 DEL 23 DE MARZO DE 2020 DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00037-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria